

DECRETO DE ALCALDIA N° 12
ZAPALLAR, 11/07/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Presentación de Modificación Presupuestaria N°2-2023 del Departamento de Salud, al honorable Concejo Municipal, reasignando el presupuesto vigente en un monto de \$20.150.000 (Veinte millones ciento cincuenta mil pesos).
2. Certificado Acuerdo N°160/2023, emitido por el Secretario Municipal, en el que consta la aprobación por parte de los señores concejales de Modificación Presupuestaria N°2 DEPTO. de Salud, tomado en Sesión Ordinaria N°18/2023, de fecha 30 de Junio de 2023.

DECRETO:

1º APRUEBESE Modificación Presupuestaria Departamento de Salud N°2- 2023, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte del presente decreto, reasignando el presupuesto vigente en un monto de \$20.150.000 (veinte millones ciento cincuenta mil pesos)

2º PUBLIQUESE, el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ



JOSE TOMAS BARTOLUCCI

SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO ACUERDO N° 160 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 18 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 18 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **30 de junio de 2023**, bajo **Acuerdo N°160**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- **Modificación Presupuestaria N° 2 Depto. de Salud, según detalle de ingresos y gastos que se detallan:**

		DISMINUYE	AUMENTA
215-22-10-999-001	OTROS (PAGO CENABAST)		\$10.700.000
215-22-10-002-001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO		\$ 500.000
215-26-01-001	DEVOLUCIONES		\$ 8.950.000
215-22-08-001-003	SERVICIO DE ASEO	\$20.150.000.	



Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 30 de junio de 2023.

SEC / pjf.